

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18646 ALICANTE.

Edicto

D.^a Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado - 000316/09 - A en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Andema III SL con domicilio en C/ Almacenistas, M2, M3 Polígono Finca Lacy de Elda Alicante y C.I.F. número B-03662343.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090042600-1